

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE MONITORES/AS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS ESCOLARES CON PARTICIPACION EN LOS JUEGOS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2009-2010.

1.- SOLICITANTES:

Podrán solicitar la asignación de monitores/as a la Fundación Municipal de Deportes, durante el curso 2009-2010:

- a) El Club Deportivo que haya constituido el Centro, si existiese
- b) Cualquier Club Deportivo, que se comprometa a realizar su proyecto deportivo en el Centro Escolar.
- c) Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Escolares radicados en el Municipio de Valladolid durante el curso 2.009-2.010.
- d) Otras entidades relacionadas con el Centro Escolar.
- e) La Dirección del Centro Escolar.
- f) Excepcionalmente, podrán solicitar subvención para las actividades deportivas, previstas en esta convocatoria, otras entidades definidas en la ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León.

En cualquier caso, sea quien sea la entidad peticionaria, la solicitud vendrá avalada, necesariamente, por la Dirección del Centro Escolar al que afecte, requiriéndose la firma y sello del Centro, en modelo normalizado Anexo I.

La solicitud de asignación conforme a esta normativa es INCOMPATIBLE con la solicitud de subvención a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares.

Es requisito imprescindible la existencia en el Centro Escolar de un Delegado de Deportes con quien se substanciarán todos los asuntos relativos a la asignación de monitores.

2.- COMPROMISOS DE LOS SOLICITANTES.

De estas obligaciones responderán las entidades solicitantes a través de sus representantes legales que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación, deberán comunicarse a la Fundación Municipal de Deportes los nuevos datos y domicilio, subrogándose en las obligaciones indicadas en este Artículo.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 1 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

2.1. Compromisos Organizativos Generales:

1. Responder ante la Fundación Municipal de Deportes de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación que le acompaña y utilizar la asignación de monitores/as para el fin concreto para el que ha sido concedida.
2. Incorporar en todos los elementos de promoción y publicidad que se realice de la actividad la mención; "en colaboración con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid".
3. La entidad solicitante se obliga a dar cumplimiento a toda la normativa reguladora de la actividad y, en concreto, las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal sobre protección de la Convivencia ciudadana.
4. Informar de las subvenciones que pudiera obtener de otras entidades para el mismo fin (ANEXO II).
5. Mantener con la Fundación Municipal de Deportes, las reuniones de seguimiento y valoración a que sean convocadas.
6. Presentar una valoración final de la actividad (Memoria) del grupo al que se ha asignado monitor/a, conforme modelo Anexo III. Aportar en la misma copias de la publicidad realizada, y si hubiera lugar, dossier de prensa relativa a la misma.
7. Poner a disposición del programa de Juegos Escolares parte del panel informativo del centro y actualizarlo.

2.2. Compromisos deportivos

1. Disponer de un grupo de actividad/equipo con un mínimo de los siguientes jugadores:
 - Deportes colectivos: un equipo de 12 participantes de grupos homogéneos.
 - Deportes Individuales: 10 participantes de grupos homogéneos

Se entiende por grupos homogéneos, que los participantes lo sean de un máximo de dos categorías consecutivas.

Estas cifras podrán ser flexibilizadas a la vista de la población del centro, minorías escolarizadas en el mismo y grupos de promoción preferentes (femeninos, mixtos, cadetes y juveniles), deportes de baja implantación o centros donde no haya habido actividad el curso anterior

2. Inscribir el equipo o los participantes individuales, en aquellas competiciones de esta modalidad, en las Competiciones de la Fase Local de Juegos Escolares participando con continuidad en la misma.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 2 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

En el caso de que el equipo se retire por el Delegado de Deportes o por continuadas incomparecencias (conforme el Reglamento Disciplinario), la Fundación procederá a la retirada del Monitor/a de la actividad. En caso de retirada del Monitor/a/es por incumplimiento imputable a la entidad solicitante, ésta no podrá reclamar compensación alguna ni devolución de las cuotas abonadas.

Todos los inscritos deberán participar en las actividades competitivas, teniendo presente las limitaciones de jugadores mínimos para configurar un equipo, si así fuere.

3. Recaudar el importe de la cuota que se establece por participación de cada escolar (70 euros por actividad y curso escolar), e ingresar el importe resultante en la cuenta de la empresa adjudicataria de la prestación del servicio, presentando en la Fundación justificación de los importes ingresados en el plazo de diez días desde la notificación de la asignación del monitor/a.

Asimismo, el centro podrá efectuar la aportación de los participantes en dos pagos, antes del 1 de octubre y del 1 de febrero de 2010. Ambos pagos serán por el mismo número de participantes, responsabilizándose la entidad solicitante de cubrir dicha cantidad, si se produjera impago o baja de algún participante.

Se entiende que la aportación de los participantes puede ser superior, si el resto del importe está destinado a material, vestuario, etc.

4. Poner a disposición del Monitor/a el material deportivo que precise como balones, picas, conos, vallas, etc.
5. Hacer reserva de uso de una instalación deportiva adecuada del Centro Escolar, durante dos horas a la semana, preferiblemente cubierta, si existiese, para los entrenamientos deportivos. Los horarios de entrenamientos, en todo caso, quedarán condicionados a la disponibilidad de monitores/as, en esos horarios, por parte de la empresa adjudicataria del servicio.

Si la instalación deportiva no es del centro escolar y tienen que efectuar una reserva de uso y un pago de la misma, la facturación será asumida por la entidad organizadora. En instalaciones deportivas municipales, para este fin, se establece una bonificación del 50 % del precio público, con continuidad, en horario de 16 a 18 horas.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 3 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

Excepto que sean instalaciones del Plan de Extensión de la Educación Física, en cuyo caso podrán hacer uso de las instalaciones de forma gratuita en el horario establecido.

Se recuerda que la reserva de instalaciones deportivas municipales, con continuidad, se efectuará antes del 4 de septiembre.

6. Comunicar a la Fundación Municipal de Deportes cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad. La Fundación deberá conocer los horarios de los entrenamientos regulares en todo momento, no siendo admisible el cambio de fechas de los entrenamientos de mutuo acuerdo entre los participantes y el entrenador, salvo aprobación expresa de la Fundación.

2.3. A título indicativo se presenta en Anexo IV las funciones del Coordinador de la Empresa adjudicataria en la prestación del servicio de monitores a los Centros Escolares, de los entrenadores deportivos, así como del delegado de Deportes del Centro Escolar, para contextualizar lo que se espera de cada figura en este programa.

3.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

3.1. Asignar los Monitores/as deportivos que se determinen para la realización de actividades en los Centros Escolares. Para lo que efectuará el correspondiente control de gestión.

3.2. Los Monitores Deportivos estarán contratados 2 horas a la semana de entrenamiento en el Centro y tendrán que acudir a las competiciones, con la frecuencia y duración de las mismas, con un tiempo máximo 1'5 horas por jornada de competición o la periodicidad que determine la modalidad deportiva correspondiente.

3.2. Dar de alta a los Participantes de Juegos Escolares en la Base de Datos de Accidentes Deportivos.

4.- MODELO DE SOLICITUD

Se adjunta.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 4 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

5.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Instructor del Procedimiento: Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid.

La valoración y posterior propuesta de resolución, previo informe del órgano instructor, se realizará por un órgano colegiado, formado por los siguientes miembros:

- Presidente :Concejal Delegado Especial de Deportes.
- El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue
- El Gerente.
- El Director del Servicio de Administración General y Gestión Financiera.
- El Jefe del Centro de Actividades Deportivas.
- La Jefa de la Unidad de Deporte en Edad Escolar.
- Un técnico/a de la Unidad de Deporte en Edad Escolar que actuará como Secretario/a

De las deliberaciones de este órgano se dará cuenta a una Comisión formada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada una de las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos.

El Órgano Colegiado, a fin de agilizar al máximo el proceso de evaluación, se reunirá cuantas veces lo considere conveniente, durante el periodo de solicitud y hasta completar la valoración de todas las solicitudes presentadas, y podrá recabar el asesoramiento o informes que estime oportuno, así como cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas, de cara a la evaluación de las solicitudes presentadas.

Dicho Órgano Colegiado evaluará las solicitudes y confeccionará una propuesta provisional de concesión y denegación de asignaciones incluyendo los beneficiarios.

En caso de exceso de peticiones, se podrá convocar en trámite de audiencia a todos o algunos de los solicitantes. La iniciación del trámite se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de 5 días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el órgano colegiado de Evaluación elevará la relación de beneficiarios que se someterá a la aprobación definitiva del Presidente – Delegado que resolverá dentro del plazo legalmente establecido.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 5 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

La resolución definitiva de concesión de asignaciones dictada por el Presidente – Delegado, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, y potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de la resolución.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán desde el 8 al 30 de junio de 2009.

7.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo de resolución por el órgano competente es de tres meses desde la fecha en que el expediente de solicitud está completo. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

Dado que, en la mayor parte de los centros escolares, no se encuentran durante los meses de julio y agosto responsables de los mismos, se declaran inhábiles estos dos meses, a los efectos de cómputo del tiempo señalado en el párrafo anterior.

La resolución se notificará a los interesados y además se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes.

La resolución de concesión y denegación aprobada podrá declarar parcial o totalmente desierta la convocatoria o modificar la asignación solicitada, fraccionándola o reduciéndola según las disponibilidades presupuestarias.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los criterios de adjudicación de las asignaciones serán los siguientes (sin orden de prelación ni preferencia):

1. Participación en las actividades de Juegos Escolares en el curso anterior. Hasta 50 puntos.
2. Estructura deportiva en el Centro: Actividades previstas, Delegado/a de deportes, coordinación, estrategias de promoción de la actividad física con fines deportivos. Se harán constar expresamente en

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 6 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

la solicitud situaciones de especial interés de promoción deportiva como implantación de nuevas actividades en el centro, etc. Hasta 20 puntos. (Anexo VI)

3. Número de modalidades deportivas y equipos o grupos de actividad participantes en el presente curso. Hasta 30 puntos.

En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en párrafo final del artículo 1 de esta normativa.

9. JUSTIFICACIÓN

El plazo de presentación de la Memoria será hasta el **30 de junio de 2010**. El incumplimiento de este plazo supondrá que no se tramitará la solicitud de asignación de monitores ni de subvención para la promoción del deporte escolar en el curso siguiente.

La justificación de la asignación se realizará mediante la presentación en la Fundación Municipal de Deportes de la documentación siguiente:

Memoria de las actividades realizadas con los monitores asignados, en la que figurará al menos un resumen general de su desarrollo y la evaluación en relación con el proyecto presentado, conclusiones y sugerencias(Anexo III).

10.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS.

Las infracciones en que pueda incurrir el receptor de la asignación de monitores/as, se calificarán de leves, graves y muy graves, según la tipificación siguiente:

LEVES

- Cambio de los horarios de actividad sin previa comunicación a la FMD.
- Sanciones deportivas a delegados y jugadores, de carácter leve.
- No presentación de, al menos, los 2/3 de los participantes, en todas las jornadas de deportes individuales.

GRAVES

- No presentación del equipo a la competición de la Fase Local de Juegos Escolares.
- No presentación de, al menos, el 50 % de los participantes, en todas las jornadas de deportes individuales.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 7 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

- Retirada de equipo de la competición de la Fase Local de Juegos Escolares.
- Reiteración en el cambio de los horarios sin previo cumplimiento del requisito de comunicación a la Fundación.
- Reiteración en sanciones deportivas a delegados y jugadores, cuando ya se haya incurrido previamente en falta leve.
- Reiteración en la no apertura de las canchas cedidas y dispuestas cuando en ellas haya entrenamientos / partidos programados.
- No atender los requerimientos que se realicen por parte de la Fundación en relación con la asignación de Monitores/as.
- Reiteración de dos faltas leves en el periodo de tres meses.

El incumplimiento de las obligaciones enumeradas en este pliego dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones graduadas de la siguiente forma:

- Faltas leves: Apercibimiento a la entidad organizadora.
- Faltas graves: Desde el apercibimiento a la retirada de la asignación de monitor/a a la Entidad organizadora.

Estas sanciones por faltas, no excluyen la apertura de un expediente sancionador, que pueda llegar a recusar la presencia del infractor/es e incluso la resolución de la asignación.

Con independencia de la sanción que corresponda, el adjudicatario está obligado a resarcir cuantos daños y perjuicios haya ocasionado a la Fundación Municipal de Deportes con motivo de la infracción cometida.

El órgano de concesión ostenta, entre otras prerrogativas la de interpretar la presente normativa, imponiendo las sanciones correspondientes, en caso de incurrir la entidad solicitante en infracciones a la hora de cumplir las obligaciones que se recogen en las presentes Normativas.

Para la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento establecido en las normas contenidas en el Título IX de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y normas de desarrollo en la materia.

11.- RESOLUCION DE LA ASIGNACIÓN.

Se tendrá presente lo previsto en los siguientes casos:

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 8 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

1. Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se establece, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Fundación Municipal de Deportes.
2. Obtención de la asignación sin reunir los requisitos establecidos en la presente Normativa.
3. Incumplimiento de la finalidad para la que la asignación fue concedida, en particular, aplicar la misma a fines diferentes a los previstos en esta Normativa.
4. Falta de realización de los programas o actividades para las que se solicitó la asignación.
5. Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidos por parte de la Fundación, para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la asignación.
6. En general, incumplir alguna de las condiciones establecidas en esta Normativa.

En el supuesto de resolución de la asignación de monitores/as la entidad beneficiaria no tendrá derecho a reclamación e indemnización alguna.

11.- INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA.

La Fundación se reserva la prerrogativa de interpretar la presente Normativa, modificar las prestaciones por conveniencia del servicio y suspender su ejecución, por causa de interés público, en los términos establecidos por la Legislación Administrativa.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2009

Fdo. Gonzalo Hernández Santamaría
Presidente – Delegado

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 9 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

ENTIDAD SOLICITANTE _____

CENTRO ESCOLAR _____

D/D^a..... con D.N.I..... domiciliado/a en _____ calle.....nº.....piso.....CP..... Teléfonos..... en representación de (entidad solicitante) con CIF inscrito con el nº.....en el Registro.....y con domicilio social en calle nº..... C.P..... Teléfono..... e mail y con domicilio a efectos de notificación en nuestra ciudad, C/ nº piso letraDP teléfonos e mail

EXPONE:

Que a la vista de la Normativa para la ASIGNACIÓN de Monitores para la realización de actividades deportivas en centros escolares, acepta íntegramente la misma y

SOLICITA:

la ASIGNACIÓN al Centro que representa, por orden de prioridad, en el período del 1 de octubre de 2009 al 30 de mayo de 2010 de Monitores/as Deportivas de las especialidades siguientes, para dirigir los equipos deportivos del centro que van a participar en los Juegos Escolares Municipales.

Deporte	Categoría	Nº de grupos de actividad / equipos (si procede)	Nº de participantes	Días y Horas de Entrenamientos

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 10 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

ENTIDAD SOLICITANTE _____ CIF _____

D/D^a..... con D.N.I..... domiciliado/a
en
calle.....nº..... piso.....CP.....
Teléfono..... en calidad de
.....

DECLARA que la citada entidad, para la realización de las actividades de:

.....
.....

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

A) SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PUBLICAS

Entidad _____ Concedida /solicitada _____ Cantidad _____

B) SUBVENCIONES DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad _____ Concedida / solicitada _____ Cantidad _____

En Valladolid a de del 2.009

Firma y Sello de la entidad

SR. PRESIDENTE DELEGADO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 12 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

MODELO DE MEMORIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON ASIGNACION DE MONITORES/AS EN CENTROS ESCOLARES

- La actividad se ha ajustado a lo previsto en el proyecto inicial:
 - * Número de participantes sí / no
 - * Días y horas de celebración sí / no
 - * Cantidades destinadas a gastos sí / no
 - * Actividades previstas sí / no
 - * Otros. Cuál sí / no

(Tachar lo que no proceda)

- Explicar, de los puntos anteriores cuya contestación es no, las diferencias con respecto al proyecto, y por qué:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Valoración subjetiva de la actividad realizada, opiniones y sugerencias:.....

.....

.....

.....

.....

Valladolid, ____ de Junio de 2010

Fdo. D./Dña.
En calidad de

Sello

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 13 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO IV

FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA: :

- Colaborar con la persona Delegada de Deportes del Centro y mantener un cauce de comunicación rápida y resolutivo.
- Hacer funciones de entrenador en caso de ausencia de algún monitor tanto en entrenamientos, como en competición.
- Encargarse de hacer las fichas de los entrenadores adscritos al Programa de deporte en edad escolar.
- Informar a los monitores de los pormenores del servicio.
- Estar pendiente de que cada monitor cumpla con sus funciones de asistencia, puntualidad y custodia del material.
- Hacer que los monitores cumplan el código de estilo que marca la FMD (Anexo V) a la hora de la enseñanza y transcurso de la actividad.

FUNCIONES DE LOS ENTRENADORES:

- Realizar los grupos en los que se debe introducir a los niños en la competición..
- Entrenar y dirigir a los participantes durante dos horas a la semana. Según el horario preferente que estipule el centro. Y durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de mayo.
- Dirigir al equipo en la competición en el horario que esté marcado por el Calendario de Competiciones de Juegos Escolares. O en su caso en los horarios que se marquen ante algún aplazamiento por causas meteorológicas o de otra índole.
- Programación General de la actividad para todo el curso. Y programación diaria de la actividad, estructurando las sesiones de entrenamiento (calentamiento, parte principal, y vuelta a la calma)
- Los monitores impartirán las actividades deportivas, para los que están titulados.
- Puntualidad a la hora de impartir las actividades y de asistencia a las competiciones.
- Custodia y buen uso del material.
- Establecer vínculo de comunicación con los delegados de los Centros, prevaleciendo su autoridad.
- Cumplir el código de estilo que marca la FMD a la hora de la enseñanza , y transcurso de actividad tanto en entrenamientos como en competición.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 14 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

- Motivar en todo momento a los niñ@s, dándoles refuerzos positivos, evitando los castigos. Con actividades motivantes y no demasiado repetitivas.
- Potenciar el buen uso de las Instalaciones.
- Fomentar el juego limpio y evitar comportamientos antideportivos.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE DEPORTES DE LOS CENTROS ESCOLARES:

- Informar de las actividades que hay en el Programa Municipal de Actividades Deportivas para Escolares.
- Informar a padres y madres sobre la Normativa de Adscripción de Monitores. Duración, coste de la actividad, número mínimo y máximo de participantes, etc.
- Realizar la inscripción de los niños en los diferentes deportes.
- Recoger las informaciones de los entrenadores para hacer los grupos de competición según el nivel que tengan.
- Presentar y sellar en el registro de la FMD el Boletín de inscripción del centro, firmado y sellado por el director del centro, incluyendo teléfono, fax y mail, con el nombre del delegado de deportes especificando si quieren la clave para hacer las inscripciones a través de la Web. Y poniendo si ceden o no canchas para la realización de competiciones.
- Realizar los cuádruplos y sellarlos por el centro o mandarlos a través de la web con la clave que se da con antelación por la FMD.
- Informar sobre el calendario de la competición en Juegos escolares.
- Informar a la Fundación Municipal de Deportes de cualquier incidencia en relación con la prestación del servicio.
- Controlar y autorizar los aplazamientos de partidos.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 15 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO V

CODIGO DE ESTILO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DE VALLADOLID

- Procurar la participación en las competiciones de tod@s l@s jugador@s por igual, promoviendo el trabajo en equipo y evitando situaciones de eliminación o selección.
- Entender la competición como una herramienta formadora y educadora al servicio de la consecución de los objetivos generales del programa y no como un fin.
- Regirse siempre por los parámetros de participación, integración, formación y disfrute antes que por los objetivos tempranos de ganar.
- Utilizar una metodología abierta, flexible y participativa adaptando los estilos de enseñanza a las necesidades del grupo, evitando cualquier tipo de discriminación o exclusión, evitando el castigo como primera opción de corrección y en la que prime el respeto a todas las personas presentes o ausentes en la actividad.
- Tener en cuenta la perspectiva de género y la coeducación en pro de la igualdad de oportunidades, trato y participación, utilizando un estilo de comunicación no sexista y propiciando los grupos y equipos mixtos siempre que sea posible.
- Tener presente los decálogos del entrenador/a y resto de decálogos de comportamiento en el deporte escolar publicados por la FMD en todas las actuaciones.
- Conocer las normas y fomentar el respeto a las mismas en todo momento.
- Propiciar la implicación de la comunidad educativa, en especial de los padres y madres, promoviendo modos de comunicación que faciliten la cooperación con la buena marcha de la actividad.

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 16 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO VI: PROYECTO DEPORTIVO

Motivaciones para la realización de las diferentes actividades para las que se solicita la ayuda.

Por ejemplo: Realización de las actividades en años anteriores, actividad novedosa, implicación de los niños por alguna actividad que han trabajado en la clase de E.F, etc

.....

Instalaciones:

Infraestructura con la que cuenta el centro para impartir las diferentes actividades

.....

Estructura deportiva:

Especificar que personas colaboran en el centro, que actividad realizan, y si cuentan además con entidades colaboradoras.

.....

Participación en otras actividades del Programa municipal de actividades deportivas escolares, señalar :

	Nº de participantes
↑ Promoción deportiva
↑ Día verde
↑ Campaña blanca
↑ Natación

Otras actividades deportivas

En este caso especificar, por ejemplo, si es deporte interno, que tipo de actividad, número y edad de los participantes, duración de la misma, quien lo organiza, etc.

.....

Otras estrategias de promoción de la actividad deportiva

.....

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 17 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es

Que tipo de publicidad, medios de difusión realiza el centro para dar a conocer las actividades

.....

Normativa Asignación Monitores 2009-2010		C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
		Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
PAGINA 18 DE 18		E.mail: actividadesfmd@ava.es